



S-CO-DA-UGR-CB-2025-8447

Manizales, viernes 21 de marzo de 2025

Señores
ANÓNIMO

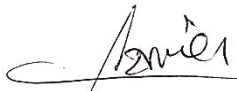
La ciudad

Asunto: Respuesta concepto de seguridad a establecimiento de comercio

Cordial saludo.

Según la solicitud del radicado E-CO-2025-6426, en primera instancia y acorde al comunicado I6UP 375-2025 del día martes 04 de marzo de 2025 emitido por Alix Maidu Espinosa Vásquez Inspectora Sexta Urbana de Policía, se notificará a los propietarios o administradores de los establecimientos para que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su operación, tales como permisos de funcionamiento, normas de salubridad, seguridad y control de ruido.

Posterior a la verificación de los requisitos legales, por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos se hará la respectiva verificación de los quesitos en materia de seguridad humana y de protección contra incendio.



JORGE IVÁN QUINTERO JARAMILLO
Comandante
Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales
Reviso



JULIO CÉSAR OSORIO PALACIO
Técnico Administrativo UGR- COBM
Alcaldía de Manizales
Proyectó